



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial radicado electrónicamente el día 26 de noviembre del año calendado, en el que el estudiante DEYNER EDUARDO SUÁREZ HERRERA sustituye poder a la estudiante a MARLY LILIBETH MARTÍNEZ VILLAMIZAR. Para proveer Bucaramanga, 6 de diciembre 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COSME SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
DEMANDADOS:	MARÍA LEONELA GONZÁLEZ ORTIZ y JESÚS DAVID GONZÁLEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 1090
RADICADO:	680014189001-2021-00124-00
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERÍA
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y por ser procedente se aceptara la sustitución de poder referida a la estudiante MARLY LILIBETH MARTÍNEZ VILLAMIZAR.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la sustitución de poder allegada por el estudiante DEYNER EDUARDO SUÁREZ HERRERA, y RECONÓZCASELE PERSONERÍA a la estudiante sustituta MARLY LILIBETH MARTÍNEZ VILLAMIZAR. Identificada con C.C. No. 1.098.683.038 en los términos del poder conferido con el libelo introductorio de la presente litis, a quien se le recuerda que solo tendrán validez los memoriales y/o solicitudes que provengan de la cuenta de correo mmartinez20@udi.edu.co.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **7 DE DICIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

**Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22f9d3256d67959e814eb51d7e9fc9c808e9867e63b05a52505cd7d5f9ec1b6**

Documento generado en 06/12/2021 03:44:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>